Ciencias

RESOLUCIÓN No. 1590 **DE 2024**

06 SEP. 2024

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las establecidas en el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 y el Decreto 0671 del 01 de mayo de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia estableció como excepción de los empleos en los órganos y Entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 consagró, dentro de la clasificación de los nombramientos, los nombramientos ordinarios, determinando que los de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 estableció que, en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que, mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se adoptó la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022, se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se adoptó la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 6 del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 estableció que la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento hace parte de la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 creó el empleo público denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, como empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con funciones en la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante Resolución 0579 del 11 de mayo de 2023 el señor SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.469.819, fue nombrado y

posesionado conforme al Acta de Posesión Núm. 055 del 12 de mayo de 2023 en el empleo Asesor, Código 1020, Grado 14 con funciones en el Despacho del Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, mediante la Resolución 1027 del 05 de julio de 2024, a partir del 06 de julio de 2024 SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.469.819 fue encargado de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 con funciones en la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el 06 de septiembre de 2024 el señor SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ presentó renuncia voluntaria, libre y espontánea al empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14, con funciones en el Despacho del Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, una vez revisada la hoja de vida del señor SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ ya identificado, y verificado el formato A201PR01F01, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 con funciones en la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, por necesidad en la prestación del servicio, se requiere nombrar al señor SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Núm. 1.032.469.819, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, con funciones en la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por el señor SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ al empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14, con funciones en el Despacho del Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 06 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombrar con carácter ordinario al señor SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Núm. **1.032.469.819**, en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, con funciones en la

Ciencias

RESOLUCIÓN No. 1590 **DE 2024**

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y con asignación básica mensual de **trece millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos, moneda corriente, ($ 13.566.889).**

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ**, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndose saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 03 SEP. 2024

Angela Yesenia Olaya R.

ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboró: Julián Andrés Gualdrón/Abogado Contratista/Dirección de Talento Humano
Revisó: Yennifer Inés Mora Rodríguez/ Abogada Contratista/Dirección de Talento Humano.
Revisó: María Patricia León Alarcón/Directora/Dirección de Talento Humano
Revisó: Andrés Fabián González Rodas/Asesor/Secretaría General
Revisó: Carolina Iguarán Peña/ Abogada Contratista/ Secretaría General
Revisó: Ricardo Andrés Oviedo León/Secretario General/Secretaría General